



GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU - REGIÓN DE
LOS RÍOS

APRUEBA CONVENIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0987

VALDIVIA, 04 JUN 2010

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1.820 del 06 de Junio de 2003, publicada en Diario Oficial el 20.06.2003 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.
- b) La Ley 20.407 de 2009, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2010;
- c) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) El Decreto Supremo 102 de Vivienda y Urbanismo de 24 de Abril de 2008, tramitado en Contraloría General de la República con fecha 15 de mayo del 2008, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio correspondiente al Programa de Pavimentación Participativa de fecha 23 de Abril de 2010, y su Anexo N°1, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Mariquina, a objeto de ejecutar los proyectos del Programa Pavimentos Participativos, 19° Llamado 2009, reglamentados por el Decreto Supremo N° 114 de 1994, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La necesidad de aprobar el Convenio y su Anexo N°1, citados precedentemente.-
Con todo lo anterior dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

APRUEBASE, el convenio de fecha 23 de Abril de 2010 y su Anexo N° 1, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Mariquina, descritos en el considerando a) precedente y que a continuación se transcriben:

PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA

CONVENIO

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS CON MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA

En Valdivia, a **23 DE ABRIL DE 2010**, entre Don **GERMÁN SÁEZ CABELLO**, chileno, cédula nacional de identidad N° **10.246.676-4**, Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en adelante SERVIU, y en su representación, ambos domiciliados en Avda. Alemania N°799, de la ciudad de Valdivia, y Don(ña) **GUILLERMO ROLANDO MITRE GATICA**, chileno, cédula nacional N° **5.916.172-5**, Alcalde de la I. Municipalidad de **MARIQUINA**, en adelante la Municipalidad, y en su representación, ambos domiciliados en **MARIQUINA N°54**, de esa comuna, se conviene lo siguiente: